

# CUENTA PÚBLICA 2017

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma Metropolitana (la “Universidad”) fue creada en diciembre de 1973 por Decreto del Congreso de la Unión como Organismo Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objetivo es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Actualmente, la Universidad cuenta con una Rectoría General y cinco unidades universitarias ubicadas en Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Cuajimalpa y Lerma.

Los estados financieros de la Universidad se preparan conforme a los criterios institucionales en materia de registro contable aprobados por el Patronato de la Universidad de conformidad con la Ley Orgánica a que está sujeta la Institución.

Los criterios contables más significativos seguidos por la Universidad en la preparación de los estados financieros, son los siguientes:

- Efectivo y equivalentes – Estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantienen en la Universidad, así como otras inversiones en instrumentos financieros, el efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

Los equivalentes de efectivo deben reconocerse a su costo de adquisición, sus ganancias hasta que se realicen y las pérdidas en el momento de conocerse.

- Derechos a recibir – Son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga la Universidad de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.
- Inventarios – Representa el valor de los bienes propiedad de la Universidad destinados a la venta, a la producción o para su utilización.
- Almacenes – Representa el valor de las existencias de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades de la Universidad y deben de calcularse al costo de adquisición.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos, la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

- Activo no circulante - Bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso – En su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

- Pasivos – La deuda total contempla todo tipo de financiamientos a corto y largo plazo que incluye deuda bancaria, emisiones bursátiles y deuda no bancaria, así como las provisiones de cualquier tipo de gasto devengado.
- Patrimonio - El patrimonio está integrado por la aportación inicial otorgado por el Gobierno Federal, por las variaciones patrimoniales y el incremento o decremento al patrimonio.

El incremento al patrimonio se determina en términos generales, disminuyendo a los ingresos por subsidios para operación e inversión y a los ingresos propios los gastos de operación.

- Estado de Actividades - Los ingresos provienen principalmente de subsidios otorgados por el Gobierno Federal, los cuales se obtienen por asignaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos, el registro de las operaciones y la preparación del Estado de Actividades se realiza conforme a los criterios de las operaciones.

- ❖ En el caso de los ingresos se reconocen en el momento de haber sido aprobados, y los egresos se registran sobre la base de lo devengado.

- Ingresos por subsidios - La Universidad recibe del Gobierno Federal cada año un subsidio para operación e inversión, el que se ministra por asignaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ingresos propios – Representan los recursos financieros obtenidos por la Universidad por concepto de:
  - ❖ Ingresos por servicios escolares.
  - ❖ Ingresos por servicios universitarios.
  - ❖ Ingresos por servicios a la comunidad.
  - ❖ Ingresos por administración financiera.
  - ❖ Ingresos extraordinarios.

## CUENTA PÚBLICA 2017

---

- Egresos – Se registran cuando se pagan los gastos para cumplir con los programas a cargo de la Universidad, excepto en los casos de obligaciones laborales al retiro que se registran cuando se incurren.